



RESOLUCION MINISTERIAL

806-2011 MTC/01

Lima, 17 de noviembre de 2011

VISTO:

El Memorándum N° 1650-2011-MTC/09.05 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 801-2011-MTC/09.05 de la Oficina de Organización y Racionalización sobre el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las Entidades de la Administración Pública, se expidió la Resolución Suprema N° 006-2008-MTC que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que como anexo forma parte de dicha resolución;

Que, el artículo 13 de los Lineamientos aprobados por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, disponiendo que dicho reordenamiento podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable de racionalización o de quien haga sus veces que refiere el artículo 6 de dichos Lineamientos;

Que, mediante la Resolución Número Dos de fecha 22 de enero de 2011 expedida por el Segundo Juzgado Transitorio Especial de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima (Expediente N° 00366-2010-62-1801-JR-LA-31 F), se concede la Medida Cautelar Innovativa y en consecuencia ordena que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones proceda a la reincorporación provisional de EVA PAULA CELADITA NICHU respetando su Grupo Ocupacional, cargo similar y/o afín, y de igual forma se respete su categoría o nivel remunerativo de acuerdo a la vigente escala salarial que actualmente rige para los trabajadores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, advirtiéndose que a la fecha de cese la actora tenía el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel T-A de la Sub Dirección de Tesorería; hasta que se resuelva el fondo del asunto que es materia del proceso principal;

Que, el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de toda índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente,



en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad;

Que, con el objeto de acatar el mandato judicial contenido en la citada Resolución Número Dos, la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta el Memorandum N° 3265 de la Oficina de Personal, ha emitido el Informe N° 801-2011-MTC/09.05 y anexo adjunto, en el cual señala el reordenamiento del cargo Técnico en Auditoría I, con número de CAP 0119, Clasificación SP-AP de la Oficina de Control del Subsector Transportes del Órgano de Control Institucional, que se encuentra actualmente vacante y presupuestado, para ser ubicado en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, en el cargo de Técnico Administrativo I;

Que, asimismo, el Informe N° 801-2011-MTC/09.05 señala el reordenamiento del cargo de Director de Sistema Administrativo II, con número de CAP 0917, Clasificación SP-EJ de la Dirección General de Transporte Terrestre, que actualmente se encuentra vacante y presupuestado, a Secretaría General como Director de Sistema Administrativo II, Clasificación E-C, cargo de confianza; cuyo cargo no excede al 5% del total de cargos de confianza que prescribe el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo actuado, debe aprobarse el reordenamiento del CAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con la Ley N° 29370 y el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y, el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Institucional (www.mtc.gob.pe) al día siguiente de publicada la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CARLOS PAREDES RODRÍGUEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones



ANEXO

REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

a)

N° DE ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	

XIII ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

	(...)						
0917	Director de Sistema Administrativo II	036 15 04 4	SP-EJ	1	X		
	(...)						

N° DE ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	

IV ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

IV.1 UNIDAD ORGÁNICA: SECRETARÍA GENERAL

	(...)						
0029	Director de Sistema Administrativo II	036 15 04 4	EC	1	X		X
	(...)						

b)

N° DE ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	

VI ÓRGANO: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VI.3 UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE CONTROL DEL SUBSECTOR TRANSPORTES

	(...)						
0119	Técnico en Auditoría I	036 06 02 6	SP-AP	1	X		
	(...)						

N° DE ORD.	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	

IX ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

IX.3 UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE FINANZAS

	(...)						
0307	Técnico en Administrativo I	036 06 02 6	SP-AP	1	X		
	(...)						

